

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 15

SERIE - 1974-75


PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE A INCURRIR EN GASTOS DE PLANIFICACION Y PREPARACION DE LAS SOLICITUDES DE FONDOS PROCEDENTES DEL GOBIERNO FEDERAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNAL 1974 (PUBLIC LAW 93-383), TITULO I, Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : El Título I de la Ley Federal de Vivienda y Desarrollo Comunal 1974 - (Public Law - 93-383) establece un Programa de Donaciones en Bloque para Desarrollo Comunal.
- POR CUANTO : El interesado puede utilizar fondos de la donación federal para, entre otras cosas, cubrir los gastos de planificación y preparación de las solicitudes de fondos; dichos gastos no podrán exceder del diez por ciento (10%) del total de la cantidad de la donación.
- POR CUANTO : El municipio debe disponer de los dineros de cualesquiera otros fondos municipales para comenzar los trabajos; estos fondos podrán ser rembolsados de los fondos federales que reciba el municipio después del 1ro de enero de 1975.
- POR CUANTO : El municipio necesitará contratar con la agencia federal Housing Urban Development (H.U.D.) y posiblemente con otras agencias del Estado Libre Asociado, municipios y entidades particulares sobre asuntos relacionados con las solicitudes, recibo y uso de fondos.
- POR CUANTO : La implementación del programa de desarrollo comunal conlleva la coordinación entre el municipio y las agencias del Estado Libre Asociado u otros municipios.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Hon. Alcalde a incurrir en los gastos de planificación y preparación de las solicitudes de fondos federales para el programa de desarrollo comunal.
- SECCION 2da : Autorizar al Hon. Alcalde a disponer de los fondos locales para comenzar los trabajos.
- SECCION 3ra : Autorizar al Hon. Alcalde a contratar con la agencia federal Housing Urban Development (H.U.D.), y si fuera necesario con otras agencias del Estado Libre Asociado, municipios y entidades particulares, todos los diversos asuntos relacionados con las solicitudes, recibo y uso de fondos.
- SECCION 4ta : Autorizar al Hon. Alcalde a hacer todos los arreglos pertinentes con las agencias del Estado Libre Asociado y otros municipios, para la implantación del programa de desarrollo comunal.

SECCION 5ta : Autorizar al Director de Finanzas a crear un fondo especial con dineros locales para comenzar los trabajos relacionados con la planificación y preparación de las solicitudes de fondos.

SECCION 6ta : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Hon. Alcalde y la misma deroga toda resolución, ordenanza, acuerdo, o parte de éstos en conflicto con la presente.

APROBADA : El día 21 de Enero de 1975.


Laudiel Negrón, Presidente
Asamblea Municipal


Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal

Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Meléndez, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 15, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de enero de 1975, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Rafael Cardona

Hon. María del R. Infanzón

Hon. Juan José Félix

Hon. Francisco Ortiz Alicea

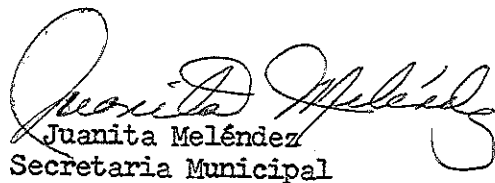
Hon. Edwin Rosario Navarro

Hon. Laudiel Negrón

Hon. José Rosario Lugo

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 22 de enero de 1975.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial, expido la presente, la que firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, Hoy día 24 de enero de 1975.


Juanita Meléndez
Secretaria Municipal